

Antonio Juanes S. de D. ...

En la Villa Noble y Muy Real de Murcia
 y Sala de las Cajas de la Corte de ella a veinte y dos
 de Mil setecientos y dos años. Los señores de Murcia
 se juntaron a hazer Cabildo ordinario como lo acostumbra
 Craxobes D. Andres Inuio de Lara del Con. de S. M. Al
 Alcalde de Casa y Corte y Correo de Corazon D. Alonso
 Perez Manue, D. Juan Lucas Puhl, D. Francisco Monis
 D. Antonio Benites, El Conde de Villa Real, D. Ger.
 Molina, D. Ygnacio Lemo, D. Simeon de Molina
 D. Anthonio Sanabral, D. Juan Ferrer, D. Luis Sarrin
 D. Lopez Mellaneda y D. Balbazar fonce. Res.
 Ortando Luis Alvarez, Lucas Armas, Francisco Sarrin
 Bartolome Hernandez, Manuel Perullo, Joseph Diaz
 Realen Joseph Lopez y Martin Inuio Turado
 de Agreuzion y Paraiso Segual Engrasaba val
 En el abito del azeyne guareclano que tiene en d. y
 mora de d. y hora de la postura deca p. Joseph Manuel
 a diez y quatro libras con la condizion de que p. d. y
 y la que me da miente o fize de permitir se bendas
 azeyne por mais y los forasteros y baraxos
 que lo non tienen. Que Corazon a de interponer
 su autoridad con el que caudador de las Rentas de
 para que modere lo d. y a la mizga de los tiempos
 sea Enclado. El Con. de Murcia. Saviendo lo de
 ad mizga la d. y de d. y los Cau. herederos
 de d. y en el enano de d. y de d. y de d. y
 lo que de d. y de d. y de d. y de d. y de d. y

Abarr dea z.

